

Pensamiento Político

Carola Canelo Figueroa

Igualdad esencial de las personas

A nuestro juicio, en tanto individuos de la especie humana, todas las personas somos iguales. En dicha calidad somos iguales en dignidad y en derechos.

Este principio de igualdad esencial, creemos, es la base de los derechos humanos, aquellos derechos que la comunidad internacional, después de las dos horribles guerras mundiales, ha estimado son propios de la humanidad, y que todo Estado, debe reconocer, respetar, asegurar y garantizar.

Lamentablemente, en la realidad social no se respeta este principio de igualdad esencial y es posible advertir todo tipo de desigualdades, políticas o en el ejercicio del poder, materiales, de oportunidades, por ejemplo, de acceso a vida, a la salud, a la educación, a la cultura, a la justicia, a la seguridad, social, e incluso al debido cumplimiento de los derechos humanos.

Por ello, estimamos, como sostiene el profesor Raúl Ferreyra que Gobernar es igualar. En el sentido de igualar la condición de las personas en el debido respeto a su dignidad y en el cumplimiento de sus derechos humanos.

Todos los seres humanos aspiramos a tener una buena vida, a vivir en paz y en un medioambiente libre de contaminación; a tener una vivienda, salud, educación, libertad, justicia, trabajo, bienestar económico, cultura, propiedad, seguridad social, e igualdad de oportunidades; todos queremos amar y ser amados, ser reconocidos y valorados; todos queremos gozar el placer y experimentar esos destellos de felicidad que tiene la vida y que nos hacen sentir plenos. Los seres humanos tenemos diversas dimensiones: cognitiva, emocional, física, económica, espiritual, amorosa, política, lúdica, entre otras.

Esta igualdad es esencial y no absoluta; ya que los seres humanos somos únicos e irrepetibles en cuanto a nuestras propias peculiaridades, talentos, y características.

Como consecuencia de esa igualdad esencial, se desprende el decidido rechazo a los totalitarismos. El fascismo supone afirmar la existencia de personas que son superiores y otras inferiores; de amigos y enemigos. Por lo general, los

movimientos fascistas se caracterizan por ser violentos e intolerantes y practican la raza como un instrumento de exterminio, intimidación y control.

El capitalismo, a su vez, se basa en la dominación de una clase sobre otra, en la plusvalía, el egoísmo, en la asimetría de información, en los mercados imperfectos, en las colusiones, los abusos de posición dominante en el mercado, monopolios, monopsonios, la especulación, en la deshumanización, en la comercialización de los derechos humanos, y en la irresponsable destrucción del medioambiente en beneficio de unos pocos, poniendo en riesgo incluso la supervivencia del planeta.

La igualdad esencial de las personas implica rechazar los actos de violencia activa, como el genocidio, los golpes de Estado, la guerra ofensiva y cualquier lucha violenta por la eliminación de personas pertenecientes a una clase, raza, o grupo determinado. En vez de la fuerza, creo en el uso del Derecho como forma de solución de los conflictos, incluyendo como parte del Derecho y de la institucionalidad, el derecho de toda persona a la protesta social, la libertad de expresión y de opinión, los movimientos sociales, la organización política, la disputa por el poder político, y el ejercicio de acciones judiciales y de defensa para la protección de los derechos humanos.

La fuerza es la última herramienta disponible, y por regla general carece de la real capacidad para resolver en profundidad los conflictos sociales y, por tanto, no tiene suficiente sustentabilidad ni estabilidad en el tiempo.

El uso excepcional de la fuerza sólo es aceptable si tiene fines defensivos, como la legítima defensa, la huelga y la rebelión. La legítima defensa entendida como el derecho de toda persona a usar la fuerza para defender su propia vida y la de las personas que están bajo su cuidado, o que le son relevantes; la huelga como el legítimo derecho de los trabajadores a ejercer presión ante un empleador que desconoce su derecho a mejorar las condiciones de trabajo y de vida, y a proteger su dignidad; y la rebelión entendida como el derecho del pueblo soberano, es decir, de la mayoría de las personas que conforman una sociedad, de exigir la destitución del tirano, dictador, o autoridad que ha perdido toda legitimidad, por ejemplo, por graves actos de corrupción y/o de violación sistemática de derechos humanos.

El patriarcado, entendido como un sistema que se basa en la supuesta superioridad del hombre sobre la mujer y la consecuente dominación del varón, en los aspectos económicos, laborales, sexuales, y de cualquier otra naturaleza, amerita mi rechazo. El patriarcado y el machismo son expresiones anacrónicas y

aberrantes que dan cuenta de una profunda desigualdad y desconocimiento del carácter de ser humano de la mujer.

El racismo, aquella inexcusable deformidad antropológica de entender que una raza es superior a otra, fomentando acciones u omisiones destinadas a la segregación o separación de personas, no tiene cabida en un mundo integrado e interdependiente.

Tan o más atentatorio contra la igualdad de las personas es la corrupción a partir del ejercicio de funciones públicas con la finalidad de satisfacer intereses privados o particulares, y no el bien común de la sociedad.

El Estado de Chile no respeta el principio de igualdad esencial

A través de su historia, el Estado chileno no se caracteriza por su respeto al derecho de las personas a vivir en igualdad de condiciones, por el contrario, es un Estado que ha demostrado una profunda vocación fascista, capitalista, conocido en la región americana como violento, patriarcal, racista y corrupto.

Desde el punto de vista económico y social, las desigualdades se manifiestan, por ejemplo, en la distribución del ingreso. En Chile, el 10% más rico de la población gana 26,5 veces más que el 10% más pobre. En los hechos, las autoridades políticas y la clase social dominante adhieren sin excepción a la idea de superioridad e inferioridad.

Es habitual leer en los medios de comunicación que autoridades políticas y académicos militantes manifiestan que “no se debe escuchar los gritos de la calle”, “la protesta vociferante”, que “la calle no puede gobernar” y una serie de expresiones fascistas de negativa –por parte del que se estima “superior”–, del legítimo derecho de los ciudadanos –que serían para ellos los “inferiores”–, de expresar su protesta y rechazo a la autoridad, así como del legítimo ejercicio del derecho de materializar su participación activa en la solución de los problemas políticos y sociales. En el plano personal, no es inusual escuchar cuestionamientos al hecho de que cada persona tenga derecho a un voto, independiente de su condición socioeconómica.

Incluso es posible sostener que de alguna forma las autoridades políticas y clase dominante, han difundido en parte de la sociedad chilena la creencia de que las personas de altos recursos económicos serían superiores a las personas de escasos recursos; que las personas con profesión universitaria serían superiores a los que no la tienen; que las personas famosas o exitosas serían superiores a las que no lo son; que la clase política es superior al resto de la población, a la que se le niega su poder soberano y político.

Chile es un país capitalista, toda vez que existe una evidente división entre la clase capitalista, que es en extremo minoritaria, y la clase no capitalista, que constituye la mayor parte de la población.

Un porcentaje muy pequeño de población nacional y extranjera acumula capital, activos, dineros, tierras y demás riqueza, controla el capital financiero, los medios de producción y los medios de comunicación masiva de la sociedad, sea directa o indirectamente, y puede vivir mediante la inversión de sus activos y, en rigor, sin la necesidad de trabajar. Por otra parte, la abrumadora mayoría de los habitantes de Chile somos personas que integramos la clase no capitalista, que carecemos de capital, de activos, de cuantiosas sumas de dinero, de tierras y que debemos trabajar durante extensas jornadas, sea como trabajadores dependientes, profesionales, independientes, emprendedores, empresarios de micro, pequeñas y medianas empresas, y dueñas de casa, para sustentar nuestras vidas (alimentación, vivienda, salud, educación, recreación, y demás actividades humanas).

Una manifestación grave de que Chile es un país capitalista, es la comercialización de los derechos humanos, como la educación, la salud y la seguridad social.

En Chile la educación pública siempre fue gratuita en todos sus niveles hasta que la dictadura cívico militar disminuyó tajantemente el financiamiento estatal a las instituciones de educación superior y con ello eliminó la gratuidad.

En el año 1989 se promulgó y publicó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que había sido antes suscrito por Chile en 1966 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Estado de Chile asumió la obligación de implantar progresivamente la gratuidad en la enseñanza superior, Sin embargo, el Estado no ha cumplido su obligación de proveer educación pública superior gratuita. Por el contrario, desde entonces a la fecha, los sucesivos gobiernos se han negado a financiar a las instituciones de educación superior estatales y de proveer una necesaria cobertura de educación pública superior al país, en los diversos niveles, a través de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica públicos.

Contrario a ese Pacto vinculante, el Estado de Chile, en virtud de la ley conocida como ley del Crédito con Aval del Estado (CAE), ha entregado cuantiosas sumas de recursos públicos, que financiamos todos los contribuyentes con el pago de los impuestos, en especial, el IVA, a manos de unos pocos particulares, todos ellos dueños de bancos comerciales, universidades privadas y conglomerados económicos extranjeros. Estos últimos han podido incluso remesar generosas

sumas de dinero público al exterior, sin pago de impuestos, en virtud de una exención tributaria concedida por la autoridad política. En pocas palabras, el Estado de Chile, en grave infracción de los derechos humanos, desvía cuantiosos recursos públicos en manos de personas que integran la clase capitalista, sea nacional o extranjera.

Además de la infracción de la debida cobertura y gratuidad en la educación pública superior, el Estado de Chile ha permitido que las universidades infrinjan la prohibición de lucro, impuesta en el artículo 15 del DFL N° 1 de 1981.

En efecto, todos los ministros de Educación se han negado en los hechos a fiscalizar y sancionar de manera efectiva a los dueños de universidades que han incurrido en actos que pudieren constituir lucro, es decir beneficios económicos o ganancias para los dueños de esas universidades.

Así los ministros de Educación han infringido su obligación de fiscalización establecida en el artículo 64 del DFL N° 2, de julio de 2010, que contiene normas no derogadas vigentes desde 1990, entre ellas, el antiguo artículo 53 que establece estas atribuciones de fiscalización. Tampoco, durante estos últimos 27 años, la Cámara de Diputados ha formulado la acusación constitucional respectiva contra los ministros de Educación, salvo el caso del ministro Harald Beyer, del gobierno de Sebastián Piñera, que fue destituido, previo juicio político, por dejar en inejecución las leyes que lo obligaban a fiscalizar a las universidades. Sin embargo, en todos estos años, ningún otro titular de Educación ha sido llevado a juicio político por esta grave omisión en el ejercicio de sus potestades fiscalizadoras.

Tratándose de la salud privada, el Estado de Chile ha consolidado el sistema de ISAPRES que creó la dictadura cívico-militar y que consiste en que sociedades anónimas privadas, las Instituciones de Salud Previsional, están autorizadas por ley para perseguir fines de lucro en el otorgamiento de planes de salud, y no están destinadas entonces a brindar el mejor plan de salud posible a la población.

Junto a ello, es usual que los dueños de las ISAPRES sean al mismo tiempo los dueños de clínicas privadas y laboratorios (clínicos y farmacéuticos), de manera que la configuración de los planes de salud, los precios y reembolsos están estructurados no teniendo como fin proteger la salud de las personas, sino asegurar que los dueños de estas empresas privadas de la salud obtengan la mayor cantidad de ganancias económicas posibles. Se infringen incluso en este caso los parámetros del libre mercado, ya que estas empresas se desarrollan en base a una integración vertical y a la concentración económica. De manera que los

pacientes no tienen en rigor ninguna libertad para adoptar la mejor decisión de salud.

Lo mismo ocurre con el sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), también creado por la dictadura cívico-militar –mantenido, consolidado y agravado, primero por la Concertación y luego por la Nueva Mayoría–, el que está basado en que las AFP's por ley están autorizadas para lucrar, de modo que su finalidad no es otorgar las mejores pensiones a los jubilados, sino que sus dueños obtengan la mayor cantidad de ganancias económicas posibles.

Además, es sabido que varias AFP's son de propiedad de conglomerados económicos que al mismo tiempo son dueños de las compañías de seguro, de manera que es usual que al momento de jubilar, la propia AFP le ofrece como pensión al trabajador un retiro programado, a ser pagado por la AFP que es presentado como inestable o variable en el tiempo, según la rentabilidad y de que se promueva entonces que el cotizante no acepte el retiro programado de la AFP, sino que contrate una renta vitalicia con una compañía de seguro, la que le entregará una renta en apariencia superior al retiro programado, pero con el agravante que los fondos pasan a la compañía de seguro, y no son heredables en caso de fallecimiento del cotizante, y que además el cotizante debe pagar una prima o precio a la compañía de seguro por esta renta.

Esto demuestra que la visión mercantil y capitalista de la seguridad social que contiene el DL 3.500 que rige hasta hoy fue diseñado para producir grandes ganancias económicas a los dueños de los conglomerados económicos que a su vez controlan las AFP's y las compañías de seguros, muchos de los cuales son extranjeros. El sistema de AFP's no está diseñado para producir buenas pensiones o jubilaciones de los millones de trabajadores de nuestro país.

Sumado a lo anterior, y en abierta contradicción con la supuesta propiedad privada que tendría cada cotizante con respecto a sus fondos de pensiones, cuando el cotizante jubila, la AFP se niega a entregarle sus fondos, en base al DL 3.500, el cual es inconstitucional, pues infringe el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República y por cierto los tratados internacionales que protegen el derecho de propiedad privada, el que tiene como atribución esencial el de disponer de las cosas que se tienen en propiedad.

La contradicción es evidente: el sistema AFP vigente en Chile ni siquiera respeta el derecho de propiedad privada que tanto se enarbola como base del sistema de capitalización individual.

Otra grave manifestación del capitalismo salvaje criollo es la extracción de los recursos naturales que pertenecen al Estado de Chile a favor de grupos económicos, muchos de los cuales son de propiedad privada foránea.

A nuestro juicio, así aplica en Chile el concepto del jurista argentino Eugenio Raúl Zaffaroni del *neocolonialismo*, en el sentido de que el Estado chileno adopta más bien la figura de una colonia frente al poder foráneo, careciendo, en rigor, de soberanía. Así, los recursos naturales como, los frutos del mar, los recursos mineros, el agua, los árboles y otros, son, en la práctica, extraídos de nuestro territorio sin la debida retribución de esas riquezas a nuestra sociedad.

Por el contrario, en términos económicos, el Estado beneficia a empresas multinacionales extranjeras, incluso, esta situación se agrava si consideramos que esta riqueza extraída, en los hechos, ni siquiera genera el pago de royalties, regalías o impuestos suficientes a favor del Estado; lo cual implica una verdadera neocolonización de nuestro país.

Por ello, es posible sostener que el concepto de Patria ha sido tergiversado en su más amplia acepción, no siendo inusual que muchos chilenos no sientan a Chile como su Patria, ante estas características de neocolonia que presenta.

En la actualidad en Chile es la clase capitalista ya mencionada la que controla el poder político, económico y militar. No más del 5% de los ciudadanos milita en partidos políticos y ejerce el poder político en la sociedad. El otro 95%, la genuina mayoría del país, no toma decisiones políticas relevantes, salvo en los procesos electorarios, donde, como es de lamentar, no tiene participación a través de candidaturas independientes que constituyan una alternativa política real, propia de ese 95%. De modo que el 95% no ejerce poder político relevante alguno. A lo más vota o elige a representantes del 5%, y ya durante los últimos se ha producido una profunda decepción por los partidos políticos y por lo tanto una enorme abstención en el ejercicio del derecho a voto.

El ejercicio del poder político en Chile se produce dentro de ese 5%, el que ha intentado presentar diversas variaciones y alternativas a fin de que el 95% piense que allí se encuentra representado. Por eso en su interior presenta diversas manifestaciones políticas de derecha, izquierda, centro, progresismo, entre otras variantes.

En ese 5% cohabitan la clase capitalista, los intereses foráneos de las multinacionales, los grandes grupos económicos, los que controlan las empresas más importantes del país, el capital financiero, los medios de producción, los medios de comunicación social masivos, de televisión, radio, prensa escrita, los centros de estudio (Centro de Estudios Públicos, Libertad y Desarrollo, entre

otros), las autoridades de las universidades, tanto públicas como privadas, incluyendo a los académicos militantes que han perdido el pensamiento crítico, las cúpulas de las federaciones de estudiantes, como ha ocurrido con la FECH y la CONFECH, las dirigencias de la Central Unitaria de Trabajadores, el Colegio de Profesores, y los dirigentes de los partidos políticos de la derecha y la Nueva Mayoría, con sus respectivos productos derivados.

En los hechos, el mencionado 5% del padrón defiende los intereses de la clase capitalista, nacional y extranjera. Conforme a la “ley de hierro de las oligarquías”, presenta a la ciudadanía nuevas manifestaciones, en apariencia, más cercanas a los movimientos sociales, pero que en el fondo son lideradas por personas que pertenecen a ese mínimo porcentaje, y que no tienen raigambre en la sociedad chilena.

Son productos derivados de la Nueva Mayoría, la Izquierda Autónoma, el Movimiento Autonomista, la Izquierda Ciudadana, entre otros, y de la Derecha, Evópoli, Amplitud, entre otros. Cabe destacar que dentro de este escuálido 5 por ciento no hay una visión, en rigor, ni liberal ni marxista. Por eso, es posible advertir que desde éste no se ha materializado ningún cambio sustantivo al actual Estado capitalista que rige en Chile, ni en materia constitucional, ni de educación, trabajo, salud, ni de seguridad social.

Por su lado el 95% se encuentra dividido en diversos grupos de personas y atomizado en intereses disímiles y específicos. La gran mayoría de esas personas no participa en actividad política alguna, otras tienen formación política y participan en organizaciones o colectividades, varias de las cuales aspiran a configurar un partido político no tradicional, por ejemplo, organizaciones de izquierda, marxistas, y trotskistas.

Otras organizaciones o colectividades se encuentran enmarcadas en diversas temáticas, como los movimientos feministas, de protección animal, ecológicos, los movimientos pro aborto, vegetarianos, veganos, los movimientos por la diversidad sexual, los movimientos de indignados, los movimientos no más AFP, los movimientos estudiantiles y universitarios, los movimientos sindicales, los movimientos de científicos, entre otros.

También existen iniciativas y agrupaciones, a veces, incluso temporales de personas que se reúnen en el ámbito específico de una marcha o de una actividad en particular, pero que carecen de orgánica permanente, o de una configuración política real que aspire en términos concretos a la disputa del poder político.

El Estado de Chile es violento. En efecto, ante la oposición política, el Estado responde mediante la represión, la que puede adoptar diversas formas, como la

represión policial en las calles, la criminalización de la oposición política mediante la presentación de denuncias y querellas contra los que se estiman opositores al régimen político, el uso de la Ley Antiterrorista, que desconoce importantes garantías procesales del imputado, permite su prisión preventiva y otras medidas cautelares graves de manera más fácil, la incomunicación y otras desventajas al imputado, y que es usada con motivos políticos; en circunstancias que bien puede aplicarse el derecho penal común agravado según la gravedad del delito en cuestión, y que son legislaciones impuestas por los países dominantes del planeta; la represión académica, que consiste en la expulsión de los estudiantes de la universidad, sea mediante sumarios administrativos sin las garantías del debido proceso, sin defensa jurídica, en investigaciones inquisitivas que violan los derechos humanos, en circunstancias que la jurisprudencia uniforme de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha rechazado ese tipo de procedimientos, como la justicia militar que rige en Chile, o bien la expulsión académica de los estudiantes mediante sistemas rígidos de reprobación denominados “eliminación”, por causales, tales como, la reprobación por dos veces de dos ramos obligatorios, privándolos de su derecho a la educación superior en circunstancias que la reprobación de un curso debiera entenderse solo como el hecho de tener que cursar otra vez el curso, permitiendo en la práctica la reincorporación de estudiantes afines al régimen político, y la expulsión de los estudiantes que no comparten el pensamiento político del régimen, entre otras formas de represión.

La mayor expresión de esta violencia son los estados de excepción constitucional, como los estados de sitio que significan la privación y restricción de los derechos humanos y que a través de la historia han sido usados para reprimir al adversario político.

Cada día también el Estado de Chile comete un “genocidio en goteo”, expresión del destacado jurista Zaffaroni, que consiste en la muerte diaria de personas por la violación sistemática de los derechos humanos. En efecto, en Chile, por ejemplo, todos los días mueren personas por la falta de salud oportuna y adecuada, esperando cama en hospitales públicos, operaciones que deberían ser practicadas en forma urgente, accidentes del trabajo, por la falta de seguridad laboral de los trabajadores en las empresas, delincuencia, narcotráfico, los niños a cargo del Servicio Nacional de Menores (SENAME), o de las casas privadas contratadas por este servicio público que mueren cada año; los numerosos casos de femicidios, entre otras formas de genocidio que sufren los habitantes de nuestro país, con la indolencia de las autoridades. Los recursos públicos lejos de ser destinados a la protección de la vida y demás derechos humanos son destinadas a la clase capitalista, sea nacional o foránea.

En Chile aún rige un sistema patriarcal y machista que, no obstante, en la actualidad está siendo cuestionado en duros términos por la sociedad, cada año permite en promedio cerca de 40 femicidios; es decir mujeres asesinadas por sus cónyuges o ex cónyuges, o convivientes. La violencia contra la mujer es reiterada y el sistema judicial no adopta las medidas adecuadas y urgentes para la debida protección de la mujer.

La discriminación contra la mujer en el trabajo, en la política, en la familia y en el hogar es usual. La penalización del aborto que existe en Chile es otra grave demostración de la discriminación contra la mujer, se le considera un instrumento de otros, un ser incapaz de tomar sus propias decisiones de vida, una persona nacida con menos derechos del que está por nacer, e incluso se le niega el mínimo derecho a defensa en caso de ser víctima del delito sexual de violación.

Chile es un país racista. Nuestra legislación de inmigración proviene en lo fundamental de la dictadura cívico-militar, basada en un profundo racismo y en consideraciones de seguridad nacional, desconociendo la calidad de ser humano de nuestros hermanos inmigrantes y, por cierto, la importancia de la diversidad cultural y el aporte que muchas personas extranjeras han efectuado al crecimiento político, económico, social, intelectual y cultural de nuestro país.

El Estado de Chile también presenta graves niveles de corrupción, en especial en el Poder Ejecutivo y en Congreso Nacional, entendiéndose por corrupción el ejercicio de las funciones públicas no en beneficio común, sino en beneficio privado. Ejemplos graves de esta situación son la Ley de Pesca, el financiamiento ilegal de diversos partidos políticos, incluidos los de Gobierno y oposición, el Caso CAVAL, MOP-GATE, Ferrocarriles del Estado, PENTA, SOQUIMICH, entre otros.

Hoy la actividad político partidista, lejos de ser considerada una actividad de bien común, es una actividad lucrativa privada, destinada a proporcionar un trabajo muy bien remunerado y estable. Así, es usual la actividad del cuoteo político, en virtud del cual se asignan cargos a diversas personas en atención a su militancia política, y no a sus méritos para el respectivo desempeño de un cargo o función.

El Estado debe ser democrático y estar al servicio de las personas

A nuestro juicio, en base a esta igualdad esencial cuando la sociedad se organiza en términos políticos y forma un Estado soberano –u otra forma de organización política–, éste debe ser democrático y debe hacerlo con la finalidad de servir a las personas. El Estado no es soberano cuando es utilizado para beneficiar sólo a una clase social, o sector específico de la población, sea nacional o extranjero.

En consecuencia, para ser expresión de la soberanía de la sociedad, el Estado debe ser democrático, es decir, que la mayoría de las personas en la sociedad adopte las decisiones políticas. El único límite de las mayorías es el respeto que se debe honrar a los derechos humanos. Es a su vez, la propia mayoría social la que define cuáles son esos derechos.

Adscribo a una idea republicana en el sentido de la necesidad de cultivar las virtudes cívicas, el rechazo a la corrupción entendida como el ejercicio de las funciones públicas en el interés privado o particular, y como oposición a la monarquía, el despotismo, y la oligarquía. Sin embargo, no comparto la idea de que se desconfíe de las grandes mayorías, y de que se estime que no es posible dejar que las mayorías gobiernen bajo la excusa de que podrían tratarse de mayorías temporales o inestables. Esta idea es, a mi juicio, fascista porque supone que unos otros, no elegidos por nadie, serían los que determinarían o calificarían cuándo las mayorías serían temporales e inestables.

Al menos desde la llegada de los españoles en nuestro país siempre ha sido una reducida minoría de personas la que ha gobernado; nunca en esta tierra ha habido una situación histórica en la cual la genuina mayoría haya adoptado las decisiones políticas.

Durante la Colonia fueron los españoles los que ejercieron el poder político. Después de la Independencia un reducido sector de la población gobernó, incluso por años el derecho a voto fue censitario y negado a las personas que no tuviesen suficientes recursos económicos y, por cierto, en un país machista, como el nuestro, las mujeres estuvieron impedidas de sufragar hasta el año 1949.

La clase política, entendida como aquella clase de personas que se dedican al ejercicio del poder político y dedican su vida a esa actividad, en particular a través de los partidos políticos, siempre ha sido un reducido número de ciudadanos y cuya base de pensamiento y de acción ha sido una clara idea de desigualdad, en el sentido que habrían personas superiores que serían aptas para el ejercicio del poder, y el resto, se trataría entonces de personas inferiores, que carecerían de esa aptitud.

Durante la dictadura cívico-militar (1973 a 1990), esta visión de desigualdad y fascismo llegó a su extremo al proscribirse la actividad política, cerrarse el Congreso Nacional y cancelar los registros electorales. La dictadura sostuvo una clara división entre lo que denominaba el poder social y el poder político, generando entonces una verdadera separación entre la sociedad y el poder político.

Primero la Concertación de Partidos por la Democracia y enseguida la Nueva Mayoría, mantuvieron esa división hasta el día de hoy. Manifestación de ello es la mantención en lo estructural de la Constitución Política de 1980, creada por la dictadura cívico-militar en la que la Junta Militar asumió por la fuerza el Poder Constituyente, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, y que fue modificada, entre otras reformas, por el ex Presidente Ricardo Lagos Escobar y el Congreso Nacional no representativo, al estar basado en un sistema de elección binominal.

También es expresión de esta división entre el poder social y el poder político, la prohibición que tienen por ley las asociaciones, como las corporaciones, de dedicarse a la actividad política y la prohibición de rango constitucional a los sindicatos para dedicarse a la actividad político partidista.

En rigor, en Chile no hay democracia, sino una partidocracia, o gobierno de los partidos políticos. Estos partidos políticos pertenecen al cinco por ciento de la población militante. Los respectivos partidos políticos que conforman Chile Vamos y la Nueva Mayoría, han compartido fuentes de financiamiento a través de empresas como Sociedad Química y Minera de Chile (SOQUIMICH), compañía minera no metálica de explotación de recursos naturales, productora de fertilizantes, yodo y litio, que fue privatizada bajo el régimen de Augusto Pinochet y controlado hasta el día de hoy por quien fuera su yerno, Julio Ponce Lerou –quien según la revista Forbes, al año 2014 poseía un patrimonio de US\$ 2.300 millones.

En consecuencia, el 5% militante responde al financiamiento y a los intereses de la clase dominante capitalista, lo que explica la falta de democracia en Chile y la violación sistemática de los derechos fundamentales.

Además, el Estado de Chile no ha cumplido con su responsabilidad internacional en relación con los pueblos originarios existentes en el territorio continental e insular con anterioridad a la llegada de los colonizadores españoles. Así, a pesar de la existencia de tratados internacionales vigentes sobre la materia, como el Convenio 169 de la OIT, Chile no ha otorgado el debido reconocimiento a los pueblos originarios, a su nación y el debido respeto a su propia forma de organización territorial, jurídica y cultural.

La Asamblea Constituyente es la forma democrática de elaborar la Carta Fundamental

Por su derivación del latín, la palabra *constituyente* hace referencia a que varias personas, juntas, establezcan algo.

En el ámbito jurídico y político lo constituyente es la sociedad, la que es fuente del derecho y por cierto la única legitimada para establecer las bases de una Constitución. Como decía Carnelutti, la gran fuente del derecho es la sociedad, entendida en su conjunto, y la que incluye tanto a gobernantes como a gobernados.

El derecho, se expresa, a su vez, en diversas fuentes formales, tales como, la Constitución, las leyes, los tratados internacionales, la costumbre. Es común confundir a las *fuentes del derecho* con aquellas *formas* en que éste se expresa o se produce en su aspecto de norma jurídica. Es decir, se confunde la *fente* que es la sociedad, con las formas en que el derecho se expresa de manera formal. Por cierto, el contenido de las normas jurídicas depende de las fuentes materiales que son los movimientos sociales de diversa índole, de trabajadores, estudiantes u otros que determinan la evolución del contenido de las normas jurídicas.

La sociedad, como principal fuente jurídica, crea el derecho y en ese contexto, regula los órganos de producción jurídica como el legislador, el administrador y la jurisdicción. Por su parte, la costumbre responde a una forma espontánea de creación del derecho.

En el enfoque positivista, sólo es derecho las normas jurídicas vigentes u obligatorias en una sociedad. Siguiendo el enfoque de Hans Kelsen, las normas jurídicas tienen una organización jerárquica. Es decir, algunas normas jurídicas son más importantes o prevalecen sobre otras, en términos de que si hay contradicción entre unas y otras, prevalecen las normas de rango superior. A juicio de Kelsen, en esta estructura jerárquica, la norma jurídica fundamental de una sociedad es la Constitución, y hoy, en rigor, es el Derecho Internacional de los Derechos Humanos la normativa incluso superior a las Constituciones estatales, ya que un Estado no puede invocar su derecho interno para violar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La Constitución debe entonces, en forma natural, ser establecida por la sociedad y respetar los derechos fundamentales que ella defina. El objetivo de la Constitución es regular y controlar a los gobernantes, a quienes la sociedad toda o en su conjunto le establece las bases y los límites en el ejercicio del poder.

Es la sociedad entonces la soberana, o donde radica el poder político; en todas las personas que formamos parte de una sociedad. Es la sociedad entonces la que crea la Constitución como una forma de salvaguardar su poder soberano y de limitar el poder de los gobernantes.

A diferencia de lo que a diario escuchamos en Chile, la Constitución, lejos de establecer las reglas del juego en la sociedad, lo que debe hacer es establecer las

reglas para controlar a los gobernantes y no a los gobernados. Ya que la fuente de la Constitución es la sociedad toda, en su conjunto. Porque es la sociedad la fuente del Derecho y la Constitución una expresión de tipo normativa del fenómeno jurídico.

Como sostenía Hugo Pereira Anabalón en su libro titulado Curso de Derecho Procesal, “La suma o máxima jerarquía de las normas jurídicas está en la Constitución Política, la cual tiene su fuente en la sociedad o, en términos políticos, el pueblo, que establece o crea un órgano especial para elaborarla, la Asamblea Constituyente, o no crearlo y entregarle competencia para tal efecto al órgano legislativo, llámese Parlamento, Congreso o de cualquier otra manera”.

La Constitución es importante porque en ella la sociedad refleja sus principios y valores, los que deben ser respetados por las leyes, que deben concretarlos y hacerlos efectivos y por las autoridades, judiciales, legislativas y ejecutivas, los que en el ejercicio del poder deben respetar estos principios y orientar su acción a la consecución de los valores sociales.

La Constitución es por esencia política, como lo es por naturaleza el derecho; está vinculada con el ejercicio del poder en la sociedad.

Debido a que el Estado de Chile no respeta el principio de igualdad esencial, no ha reconocido el legítimo derecho de la sociedad chilena de crear su propia Constitución y ha mantenido, en lo sustancial, la Constitución de Pinochet reformada por Lagos Escobar.

A su vez, el proceso que en su segundo gobierno ha iniciado la Presidenta Michelle Bachelet, no es un proceso constituyente; no responde a esa definición porque no es la sociedad la que realiza la elaboración de la Constitución, sino que ha sido la Presidenta de la República quien ha dado inicio a un proceso mediante el cual las personas manifestarán su “opinión no vinculante”, respecto de los contenidos que debería tener una Constitución, pero será la Mandataria la que en definitiva decidirá qué contenidos tendrá una nueva Constitución, mientras que el Congreso Nacional definirá la forma de aprobación, lo cual de suyo configura una transgresión del poder soberano de la sociedad.

Esto constituye *per se* una conducta autoritaria en cuanto no es democrática, es decir, no ha sido la mayoría de la sociedad la que ha definido el curso de acción, sino una persona determinada. A su vez, es una conducta de tipo fascista, en cuanto supone considerar que en la sociedad existe desigualdad, unos pocos serían seres superiores y la gran mayoría de las personas que conforman la sociedad seríamos seres inferiores. Entre los seres superiores se encontraría la Presidenta Bachelet, los integrantes del Congreso Nacional y aquellas personas

que ella ha designado como observadores en este proceso. El resto de la sociedad seríamos inferiores.

Se trata, como se aprecia, de una forma antidemocrática y fascista de decisión respecto de los contenidos de una nueva Constitución en que se pretende revestir de formalidades democráticas este proceso de consulta a la ciudadanía, cuando, en rigor, no es un proceso vinculante de la sociedad.

Esto constituye una evidente violación a la soberanía popular y desde este punto de vista, incluso, una infracción a las normas de la Constitución vigente, la que reconoce que la soberanía reside en la Nación.

En efecto, en este caso se ha tratado de una iniciativa de la Presidenta de la República, y no de un proceso llevado a cabo por la sociedad.

Bachelet ha llamado a los ciudadanos a manifestar su opinión respecto de los contenidos de la Constitución, sin que ella reconozca el carácter vinculante de las decisiones de la sociedad.

Al no ser vinculante la manifestación de la sociedad, sino una mera suma de opiniones individuales no obligatorias ni determinantes, estamos frente a un proceso que no tiene relación alguna con un proceso constituyente.

A lo anterior, se suma que los pasos que conforman este proceso denotan estas dos características. Por ejemplo, se han efectuado cursos de educación cívica y constitucional, sin que haya existido algún acuerdo de la sociedad respecto de su necesidad, quiénes impartirían esos cursos, bajo qué visiones jurídicas y políticas y cuáles serían dichos contenidos; luego se han realizado diálogos ciudadanos a nivel de comunas, provincias y regiones, en que, como se ha manifestado, no se reconoce poder vinculante a la sociedad; luego la realización de una síntesis, que denomina “Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución” realizada por personas que la sociedad no conoce, ni tampoco ha elegido para esos efectos, documento que sería entregado a la Presidenta en octubre de 2016.

En esta misma lógica, la Presidenta designó a un Consejo Ciudadano de Observadores, los que a su juicio deben “acompañar el proceso y dar garantías de transparencia y equidad”. Estas personas no fueron elegidas por la sociedad, y por lo tanto carecen de toda legitimidad política en su designación y tampoco fue decisión de la sociedad que existiera este Consejo, ni existe acuerdo alguno respecto de su necesidad y atribuciones.

Por otro lado, es discutible que, para dar garantías de transparencia, de equidad y, como indica la Presidenta, de la calidad del proceso, se requiera de un Consejo designado por la propia Presidenta.

Luego, esas Bases Ciudadanas serán transformadas en un proyecto de nueva Constitución, lo que significa que personas tampoco elegidas por la sociedad, como asegura Bachelet “transformarán” las opiniones no vinculantes de los ciudadanos en un proyecto de Constitución.

En el segundo semestre de 2017 se presentará el proyecto al Congreso Nacional y antes a fines de 2016, sostiene la Presidenta, se enviará un proyecto de reforma a la actual Constitución para que, por dos tercios de sus miembros en ejercicio, establezca los procedimientos necesarios para dictar una nueva Constitución, habilitando al próximo Congreso (2018), dice, para que éste decida entre cuatro alternativas el mecanismo de discusión del proyecto y sus formas de aprobación: una comisión bicameral de senadores y diputados; una Convención Constituyente mixta de parlamentarios y ciudadanos; la convocatoria a una Asamblea Constituyente, o convocar a un plebiscito, para que sea la ciudadanía la que decida entre las anteriores alternativas.

La Presidenta, incluso sobrepasando sus poderes, ha manifestado que esta decisión recaerá en el nuevo Congreso elegido en el año 2017, desconociendo que es la sociedad la fuente primera de la Constitución, y estableciendo que ese Parlamento adopte esa decisión por una mayoría de tres quintos.

Por último, el texto último será sometido a plebiscito a la ciudadanía.

En términos políticos y guardando las evidentes diferencias, la conducta de la Presidenta Bachelet, en lo esencial, no se aleja de la dictadura cívico-militar. En ambos casos, la sociedad no determina la formación ni el contenido de la Constitución, sino que un grupo limitado de personas y, en ambos casos, es sometida a plebiscito. La única diferencia entre estos dos procesos es que, bajo Bachelet, por la vía de los diálogos ciudadanos, se pretende revestir de un falso carácter constituyente a este proceso, en circunstancias que ni al amparo de la Constitución de 1980, ni al de la Carta que proponga Bachelet, será la sociedad la que ejerza su poder constituyente.

Es importante hacer presente que lo planteado por Michelle Bachelet en orden a que este es el único procedimiento posible bajo la Constitución de 1980 para iniciar un proceso constituyente es una falsedad absoluta; ya que la propia Constitución de 1980 fue modificada por la misma Junta de Gobierno, asumiendo el Poder Constituyente en 1989, lo que habilita a que Bachelet pudiese, al alero de la misma Constitución de 1980, haber convocado esta vez no a una Junta Militar como lo hizo la dictadura cívico-militar, sino a una Asamblea Constituyente para que fuera la sociedad la que eligiera de manera directa la forma de proceder en una materia de suyo de su propia competencia, cual es la elaboración del derecho

y, en particular, de la Carta Fundamental. De manera que la Constitución que se dicte por iniciativa de la Presidenta Bachelet, en rigor, carecerá también de legitimidad de origen, atendida la ausencia de la sociedad como fuente en su dictación y determinación.

La conquista democrática del poder político

El llamado es hacer un movimiento histórico, pacífico, por la disputa democrática del poder, la emancipación y la creación de un nuevo orden que respete, garantice y promueva los derechos humanos y el principio de igualdad esencial.

El Estado de Chile es desigual, es infractor de derechos humanos, presenta altos niveles de corrupción, es antidemocrático, clasista, patriarcal e indolente del sufrimiento humano.

Consciente de la grave situación que presenta nuestro país, de un futuro desolador, reflejado entre otras formas, en la represión por parte de las autoridades universitarias del pensamiento crítico de los jóvenes estudiantes y de esa forma de las futuras generaciones, y atendido el apoyo genuino manifestado por varias personas, que sostienen un diagnóstico y un deseo comunes de recuperar la Patria para Chile, estimamos que es un imperativo ético asumir el trabajo por la disputa del poder político.

Ello exige tener una candidatura presidencial independiente para las próximas elecciones, así como de una lista de candidatos independientes a diputados y senadores, con el fin de obtener el poder político en Chile por la vía pacífica, con la precisa finalidad de que gobierne en nuestro país una democracia, y no una partidocracia; que gobierne la mayoría de la sociedad chilena, lograr la emancipación social y la creación democrática de un nuevo orden institucional destinado al respeto, garantía y promoción de los derechos humanos, tales como, el derecho a la vida, la actividad física, el deporte, la salud, la educación, el trabajo, la cultura, la vivienda, la seguridad social, la paz, la libertad, la justicia, la propiedad, y el medioambiente, y las bases que permitan honrar el principio de igualdad esencial.

Será la sociedad la que mediante una Asamblea Constituyente –que puede tener expresión en asambleas locales vinculantes– la que definirá la forma de organización política de la sociedad y el nuevo contenido de la Constitución.

Un llamado histórico

Una candidatura presidencial y parlamentaria de diputados y senadores, independiente de los partidos políticos, será un hito histórico, porque en Chile nunca ha gobernado la genuina mayoría. Candidaturas que no dependan de los grupos económicos ni del poder foráneo, tampoco de un partido político, ni siquiera de un colectivo o movimiento, que pueda intentar coaptar esta iniciativa. Salvo el propio Somos el 95% de Chile, que sí puede ser base de una genuina mayoría, ya que en rigor existe y la constituye.

Se trata de un verdadero trabajo por recuperar la dignidad de los ciudadanos y la Patria para Chile. La Patria entendida no como chovinismo recalcitrante, sino como un sentido de pertenencia a una tierra y a una historia común. Un lugar donde todos nos sintamos en casa, en nuestro hogar, desarrollar nuestro propio proyecto histórico y político, con verdadera autonomía, libertad y responsabilidad e inclusión, respetando nuestra vasta diversidad ancestral.

95 es más 5

En las últimas elecciones municipales (octubre de 2016) la abstención se acercó al 65%. En consecuencia, quienes resultaron ganadores en esa contienda carecen de completa legitimidad política. La falta abstención no es sólo respecto de los elegidos de la Nueva Mayoría y de la Derecha, sino que también de sus productos derivados. Por ejemplo, el elegido alcalde Jorge Sharp, del Movimiento Autonomista, por Valparaíso, logró, según la prensa, 26.873 votos, esto es el 53,75% pero con una abstención de cerca del 69%.

¿En qué consiste el ofrecimiento que puede hacer el 5% militante al país para los próximos años?, ¿acaso no tienen nada más atractivo que dos ex Presidentes, como Sebastián Piñera y Ricardo Lagos, a quienes el país ya conoce y atribuye graves problemas sociales?

También surgen nuevas figuras del mismo conglomerado, Guillier, actual senador por Antofagasta, zona de las grandes compañías nacionales y extranjeras mineras, vinculado al Partido Radical; el ex Rector Luis Riveros, parte del problema de la educación superior que no exigió ni honró nunca la gratuidad en la Universidad de Chile cuando fue Rector, ni menos la triestamentalidad, y vinculado a una agencia acreditadora y a la masonería; algunos dirigentes de productos derivados de la Derecha, por ejemplo de Evópoli, y de la Nueva Mayoría, por ejemplo, el Frente Amplio, que incluye al Movimiento Autonomista y personas ex Nueva Mayoría, que llevan entonces sus propias formas de ejercer el poder y de realizar elecciones que ya conocemos. Todos los cuales originales y derivados son responsables, a mi juicio, del actual Estado de Chile capitalista, facista, racista, violento, patriarcal y corrupto.

En el ámbito universitario, la Izquierda Autónoma y el Movimiento Autonomista, han decidido en conjunto con los dirigentes del Gobierno de la Nueva Mayoría “incidir” en el Congreso Nacional en relación con el proyecto de Bachelet de reforma a la educación superior, en circunstancias que ese proyecto mantiene la grave violación al derecho a la gratuidad en la educación superior, disminuye las atribuciones de fiscalización del lucro, mantiene el sistema de acreditación, no elimina el Crédito con Aval del Estado y sujeta el otorgamiento de “becas gratuidad” al crecimiento económico del país.

Se trata de una reforma que no concibe a la educación como un derecho social, sino como un negocio bancario, y un bien de consumo y, sin embargo, estas colectividades, en vez de exigir el retiro del proyecto del Ejecutivo –como sí ocurrió con el proyecto de ley que buscaba enmendar el error conjunto entre el Registro Civil y el Servel, respecto a casi medio millón de electores cambiados de domicilio– decidieron que se negociara en el Congreso Nacional el que todos sabemos, el que debido a su origen binominal y graves casos de corrupción, carece de toda representatividad y legitimidad.

Existe evidencia que el 5% de originales y derivados carece de la capacidad y de convicción política para hacer cambios estructurales en la sociedad. Una buena evidencia de esto es la falta de una Constitución legítima, una legislación laboral que realmente proteja a los trabajadores y que dignifique el rol de los sindicatos en la sociedad, la mantención del sistema de AFP, de ISAPRES, la negación a implantar la gratuidad en la educación pública superior y a fiscalizar a las universidades que lucran.

El 5% es incapaz de dar gobernabilidad al país, ya que la explosión social, por su falta de legitimidad será la regla general durante el próximo período.

Se requiere con urgencia de profundos cambios estructurales en la sociedad chilena con la finalidad de dar gobernabilidad al país y un nuevo orden que satisfaga las legítimas demandas sociales de Chile y que permita soñar con un país digno.

Para lograr este objetivo estimo que, teniendo un diagnóstico común, debemos aunar voluntades en principios, como el planteado sobre la igualdad esencial y en el trabajo conjunto que se propone hacer honrar entre nosotros ese principio, así como el de la democracia como forma de resolver las naturales diferencias de pensamiento y opinión que se puedan producir en este camino intenso en la legítima disputa del poder político. Es decir, en caso de diferencias entre nosotros, la forma de resolverlas es mediante votación y que la mayoría prevalezca sobre la minoría. La democracia es un valor que se debe ejercer.

El programa de gobierno debe tener su base en un ideario político común fundado en el principio de igualdad esencial y en la democracia, y debe estar orientado a la construcción de un Estado –u otra forma de organización política– que esté estructurado en términos jurídicos, políticos y económicos con miras a la satisfacción de los derechos humanos, tales como, la vida, la libertad, la educación, la actividad física, el deporte, el trabajo, la cultura, la seguridad social, la propiedad, la vivienda, la protección del medioambiente que dé sustentabilidad a nuestro país y, por cierto, al planeta donde vivimos.

El Estado capitalista debe terminar

El Estado, entendido como organización política de la sociedad, es necesario que adopte otra fisonomía, e incluso denominarse comunidad, y dejar de usar la expresión Estado, la que recuerda para muchos sólo burocracia estatal, capitalismo, corrupción e injusticia.

La fiel expresión del principio de igualdad esencial es la desaparición de las clases sociales. En el caso de Chile, de esa gran división entre la clase capitalista y la clase no capitalista.

El primer paso para esa desaparición de clases sociales, es que la clase no capitalista obtenga el poder político, de lo contrario no tendrá herramientas efectivas de crear un nuevo orden. La clase no capitalista podría marchar y hacer paros *ad eternum* en Chile y sufrir todo tipo de represiones, laborales, policiales, penales, y demás, con riesgo de golpe de Estado, y no lograr de manera efectiva ningún mejoramiento en el problema de la desigualdad. Si entendemos que la superestructura está constituida por el ordenamiento jurídico, la cultura y las creencias religiosas, mientras ésta no sea sustancialmente modificada, y continúe al servicio de la clase capitalista y en perjuicio de la clase no capitalista, a mi juicio, no será suficiente la organización social y la protesta política de la sociedad, por sí sola, para producir los grandes cambios institucionales que la dignidad humana requiere.

Obtenido el poder político, la clase no capitalista, debe crear por la vía participativa ciudadana un nuevo orden que sea probo, democrático y de aseguramiento de derechos humanos.

Pero en Chile para lograr ese estado de cosas, es indispensable como primer paso la verdadera disputa por el poder político, ya que la evolución hacia una sociedad sin clases sociales exige, al menos en Chile hoy, transitar por la creación de un Estado u otra forma de organización política que no sea capitalista; lo que requiere necesariamente obtener el poder político que permita realizar las iniciativas constitucionales, legislativas y administrativas necesarias para implantar y facilitar

aquello. Dicho de otro modo, para que la superestructura no sea una barrera o impedimento de la evolución social.

Pienso que debemos considerar experiencias pasadas, como la ocurrida en la Unidad Popular. Allende, una vez que obtuvo el apoyo en las urnas de cerca del 35%, conforme al sistema vigente en la época, negoció con el Partido Demócrata Cristiano, para obtener su aprobación en el Congreso Nacional. También en el ejercicio del poder actuaba con un Comité de Partidos Políticos. De manera que, incluso, la Unidad Popular, que quizás históricamente desde la independencia ha sido una de las iniciativas más populares, en rigor fue también un gobierno basado en la participación preeminente de los partidos políticos. También es sabido que varias iniciativas del Gobierno de la Unidad Popular no fueron apoyadas legislativamente por el Congreso Nacional y tuvieron que estar basadas en los denominados “resquicios legales”, es decir, normas antiguas no derogadas. Lo cual si bien jurídicamente era válido, carecía en la práctica de la legitimidad requerida para efectuar grandes transformaciones institucionales con estabilidad en el tiempo.

Por ello es necesario no sólo una campaña presidencial independiente sino que en forma conjunta una propuesta de candidatos independientes a diputados y senadores, de manera que las iniciativas del Poder Ejecutivo tenga el debido apoyo del Congreso Nacional, el que debe ser representativo del 95% y no del 5% como ocurre hoy.

Nuestro llamado es a aprehender de las experiencias pasadas, la emancipación de los chilenos y chilenas exige un arduo camino por la decencia, la democracia y los valores fundamentales. Ello es básico y previo a la configuración de un Estado u otra organización política sin clases sociales y que toda decisión social debe ser adoptada por la mayoría y no por una clase determinada. No creo ni en el Estado capitalista, en sus diversas versiones –como la del Estado de Bienestar–, ni en ningún tipo de dictadura o tiranía; porque en mi pensamiento político la base es la igualdad esencial y la democracia.

Pienso que generando este Movimiento Histórico por la Independencia y la Democracia podemos contribuir de manera real a recuperar nuestro país, nuestro Estado, que el Estado de Chile, u otra forma de organización política, sea soberano, dueño efectivo de sus recursos naturales, probo, con autoridades políticas que provengan de la decisión de la mayoría de la población, que gobiernen para toda la sociedad, no sólo para una clase social específica, que la sociedad chilena se emancipe de la clase capitalista, lo cual sólo es posible mediante la legítima obtención del poder político.

En efecto –y esto explica mi participación en este proyecto político–, estimo que la lucha desde los movimientos sociales, mediante marchas, protestas, libertad de expresión y el ejercicio de acciones judiciales y defensa ante los tribunales de justicia, por sí sola, es un camino demasiado largo, y que frente a un Estado indolente como el que hoy tenemos, puede significar años de marchas, de luchas e incluso de demandas ante tribunales locales e internacionales lograr una sentencia favorable, por ejemplo, en materia de derechos sociales, y sin embargo, que el Estado de Chile se niegue a cumplirla, con total impunidad, como ya ha ocurrido en otras materias, y con la consiguiente y permanente represión.

De manera que considerando que la vida humana tiene límites de tiempo y que todos somos seres políticos, asumo el desafío que significa este movimiento histórico por humanidad respecto de mis compatriotas, y de las futuras generaciones, y por dignidad como chilena, madre, cónyuge, dueña de casa, abogada y académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Muchas gracias.

Santiago de Chile, a 2 de noviembre de 2016.